



IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, S.L.U.

Apreciado licitador,

Mediante el presente documento, y en nombre del Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 1, (en adelante MC MUTUAL), habiendo resultado su proposición la mejor oferta, le informamos que la documentación aportada por la entidad que usted representa con relación al contrato de prestación del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA, FISIOTERAPIA Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SANTA POLA (ALICANTE) Y ÁREA DE INFLUENCIA PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1,** con número de expediente **N202400363**, ha sido **aceptada**, condicionada a la **SUBSANACIÓN DE LOS SIGUIENTES DEFECTOS SUBSANABLES:**

Revisada la documentación exigida para la adjudicación y formalización del contrato, prevista en el ANEXO 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), se advierte la ausencia de parte de la documentación requerida en dicho Anexo o bien que la documentación presentada no es correcta.

Por ello, a los efectos de poder tenerse por acreditada la documentación para la adjudicación y formalización del contrato, deberá aportarse la siguiente documentación:

- **Último recibo abonado del Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, para aquellos licitadores que no estén exentos conforme al artículo 82 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (en su lugar se aporta recibo de IAE correspondiente al ejercicio de 2021).
- En el apartado de OTROS REQUISITOS del ANEXO 3 del PCAP, se exige que, **como documentación acreditativa de la disponibilidad de un mínimo de “UN (1) TITULADO/A EN MEDICINA GENERAL/DE FAMILIA”, “UN (1) TITULADO/A EN FISIOTERAPIA”, “UN (1) TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO” Y “UN (1) MÉDICO/A ESPECIALISTA EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN”**, se aporte, además del título homologado, reconocido o convalidado por el Estado español de la formación en Medicina General, Fisioterapia y Radiodiagnóstico, **documentación que acredite la disposición** (condiciones de la póliza o certificado) **y la vigencia** (comprobante

de pago) de un Seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales que cubra la actividad profesional de los titulados adscritos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente pliego.

En relación al personal mínimo exigido no se aporta documentación alguna que acredite que disponen de un seguro de Responsabilidad Civil por Riesgos Profesionales (póliza individual) que cubra la actividad profesional de los mismos, en el ámbito de las especialidades requeridas, y que cumpla con los requerimientos establecidos en el PCAP, por lo que deberán aportarse dentro del plazo conferido (pólizas individuales de los profesionales adscritos o bien acreditar que se encuentran cubiertos por la póliza de responsabilidad civil profesional de la entidad licitadora).

A tal efecto le requerimos para que dentro **del plazo de tres (3) días naturales** (computados de acuerdo con las indicaciones realizadas al final de presente documento), aporte la documentación indicada.

Para poder remitir dicha documentación, deberá seguir las indicaciones que aparecen en la Guía Rápida del Licitador que podrá encontrar en la Web de la Mutua, concretamente en el apartado del Portal del Licitador del Perfil del Contratante.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta con las consecuencias previstas en la Ley.

Reciba un cordial saludo.

**Gestión Administrativa de Contratación
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS Nº 1**

Avisos Importantes:

- La aportación de la documentación requerida deberá gestionarse mediante el Portal del Licitación Electrónica de Mc Mutual (salvo supuestos concretos que exijan la presentación por medios no electrónicos, por ejemplo, garantías definitivas o muestras).
- La aportación de documentación o cualquier otra gestión relativa con un requerimiento efectuado por la mutua en relación con el presente expediente de licitación, deberá tener lugar en este, no teniéndose por cumplido el trámite cuando este se lleve a cabo en otro expediente distinto.

CÓMPUTO DE PLAZOS:

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el cómputo de los plazos que, en su caso, procedan, se realizará del siguiente modo:

Si el acto objeto de la presente comunicación **se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación.

Si el acto objeto de la presente comunicación **no se ha publicado el mismo día en el Perfil de contratante de la Mutua** (que reside en la Plataforma de Contratación del Sector Público), el cómputo de los plazos se iniciará desde el día siguiente al momento en que el licitador haya abierto la comunicación, y se entenderá rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, una vez transcurridos diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin que haya accedido a su contenido.

Asimismo, con independencia del cómputo de plazos que proceda con arreglo a las anteriores indicaciones, se advierte al licitador que no podrá acceder a la comunicación cuando hayan transcurrido diez días naturales desde el envío de la notificación o del aviso sin haber accedido a su contenido.